



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 08 NOV 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2923**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 40995 de fecha 18 de Julio 2018, de Secretaría Comunal de Planificación y recepcionada en la Unidad de Compras el día 19 de Julio de 2018, se requiere el Proyecto de Calculo Estructural Cuartel de Bomberos de Maipo.
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.002.006.001, fondos propios, denominada "Consultorías Secpla", por un monto de \$3.000.000.- iva incluido para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que entre las fechas 22 al 28 de Diciembre de 2016, estuvo publicado en el portal según la licitación 2721-73-l116.
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. Las ofertas presentadas por los oferentes Proyecto de Ingeniería Estructural para Industria Minería SPA, Cazaux y Guzmán Ingeniería Limitada, Ingeho Ingenieros Civiles, MIC Ingeniería y Construcción, Cantilever, Ivan Andrés Navarrete Teruel, Guillermo Alonso Roa Muñoz, Ingeniería & Desarrollo CelorSpa, Carlos Roberto Neira Sepúlveda, Alvaro Palma Díaz Ingeniería EIRL y Alex Fernando Popp Caroca, cumplen con los requisitos mínimos requeridos en las bases de licitación.
6. Que el proveedor **MIC Ingeniería y Construcción**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



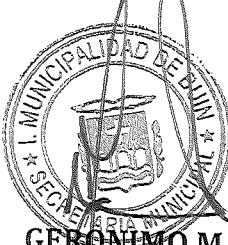
Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-47-1118 "Proyecto de Calculo Estructural Cuartel de Bomberos de Maipo, según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor MIC Ingeniería y Construcción, RUT: , por un monto de 2.491.720.- (dos millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos veinte pesos) impuesto incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.002.006.001, denominada "Consultorías SECPLA".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

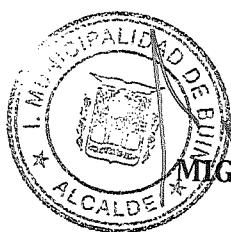


GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/OCC/lcp

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE